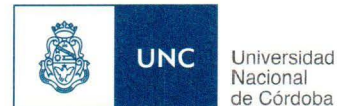


FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 17 NOV 2015

VISTO:

El pedido formulado por el Director del Instituto de Estadística y Demografía, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Dr. FERNANDO FERRERO LE N° 6478156;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 510/2015 se aprueba el convenio que da origen al trabajo a realizar por el Centro de Transferencia "Instituto de Estadística y Demografía - Fac. de Ciencias Económicas", que se tramita por expediente 0010948/2014;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

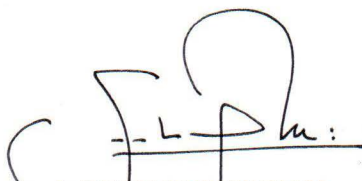
Art. 1º.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Dr. FERNANDO FERRERO, LE N° 6478156, en Dirección general e informe final desde el día 03 de Julio de 2015 al 31 de Agosto de 2015 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 2º.- La Retribución que percibirá el Profesional será \$9500.00, al finalizar el trabajo, erogación que será afrontada con recursos propios del Instituto de Estadística y Demografía. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y al Instituto de Estadística y Demografía.

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1359


Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas